

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0256 -2023-MPS/GM

Satipto, 02 de noviembre del 2023

381

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTOS:

El Informe Técnico N°005-2023-UCA-SGGGICA/MPS, de fecha 05 de octubre de 2023, Informe N° 00399-2023-SGGGICA/GA/MPS, de fecha 10 de octubre de 2023, Informe N° 0583-2023-GA/MPS, de fecha 10 de octubre de 2023, Informe N° 1076-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 13 de octubre de 2023, Informe N° 00531-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 16 de octubre de 2023, Informe N° 00522-2023-GPP/MPS, de fecha 16 de octubre de 2023; Informe Legal N° 0562-2023-OAJ/MPS, de fecha 26 de octubre de 2023; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27º y 39º de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, en ese entender, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece las **NORMAS MUNICIPALES**: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones."

Que, con Informe Técnico N°005-2023-UCA-SGGGICA/MPS, de fecha 05 de octubre de 2023, la Responsable del Área de Ciudadanía Ambiental, Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos, solicita a la Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental la ampliación presupuestal por el monto de S/ 24,575.00 [Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles] articulado a la actividad operativa talleres de capacitación en materia de Supervisión ambiental y la evaluación a fin de solicitar la aprobación mediante Resolución Gerencia del Plan de Trabajo denominado **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**.

Que, con Informe N° 00399-2023-SGGGICA/GA/MPS, de fecha 10 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Ing. Diana Rojas Vilcahuaman, informa al Gerente del Ambiente sobre la conformidad del Plan de Trabajo denominado **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**; precisando además que para el desarrollo de las actividades descritas en este; se solicita una ampliación presupuestal de por el monto de S/ 24,575.00 [Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles], con la finalidad de desarrollar las actividades sensibilización y educación ambiental, de igual manera solicita la APROBACION del mencionado Plan de Trabajo a través de una Resolución de Gerencia Municipal; que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, con Informe N° 0583-2023-GA/MPS, de fecha 10 de octubre de 2023, el Gerente de Ambiente, Ing. Quielem Ronald Rocha Pajares, comunica en relación al informe emitido por la responsable del Área de Ciudadanía Ambiental informando que mediante Ordenanza Municipal N°022-2023-CM/MPS se aprobó el Programa Municipal EDUCCA para la Municipalidad

Jr. Colonos Fundadores N° 312



Celular 919038116



Teléfono (064) 546102



<https://gob.pe/munisatipo>



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0256-2023-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GA/SGGGICA/GPP/SGPGT/AJ/OII

Página 1 de 4

Satipo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



380

Provincial de Satipo, por ello, hace la presentación del Plan de Trabajo 2023, el cual permitirá continuar con el trabajo de promoción de las acciones de sensibilización y educación ambiental en el presente año 2023. Asimismo, informa que según el Plan Operativo Institucional 2023 tiene programado actividades que lo ejecuta la Unidad de Ciudadanía Ambiental, según actividades Talleres de Capacitación en materia de Supervisión Ambiental; por lo que, requiere una ampliación presupuestal por el monto de S/ 24,575.00 [Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles] articulado a la actividad operativa TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SUPERVISION AMBIENTAL y la evaluación, en ese entender solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial del Plan de Trabajo denominado **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**.

Que, con Informe N° 1076-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 13 de octubre de 2023, el Sub Gerente de presupuesto, C.P.C Román Pedro Pomalaza Gazani, informa que CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para elaborar e implementar el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, por el importe de S/ 24,575.00 [Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles], Mnemónico 005, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso 7.

Que, con Informe N° 00531-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 16 de octubre de 2023, la C.P.C Marilyn N. Mallma Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial (e), refiere que el Plan Anual del Programa Municipal de EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Satipo 2023, se encuentra articulado al PEI 2021-2026 y programado en el POI 2023 modificado versión 1 de la Municipalidad Provincial de Satipo; recomendando además: "*[...] A la Sub Gerente de Gobernanza y Gestión de la Calidad Ambiental: una vez aprobado el presente plan anual, solicitar mediante informe a la Sub gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de la disponibilidad presupuestal como programación financiera en su actividad operativa, el cual debe ser remitido en el formato N°01-Matríz de Programación POI 2023, adjuntando una copia del plan de trabajo y su resolución. Al Gerente de Planeamiento y Presupuesto: hacer cumplir las recomendaciones precedentes ya que las ejecuciones presupuestales deben ser consintientes con el POI 2023 modificado V.1 [...]*".

Que, finalmente, con Informe N° 00522-2023-GPP/MPS, de fecha 16 de octubre de 2023, el Bach./Adm. Jhon Keny Chávez Córdova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunicó sobre la disponibilidad favorable para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, indicando además que este se encuentra articulado al PEI 2021-2026 de la MPS y programado en el Plan Operativo Institucional POI 2023, solicitando se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.

Que, mediante el Informe Legal N° 0562-2023-OAJ/MPS, de fecha 26 de octubre de 2023, el Abogado Adan Espinoza Valverde, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, concluye que:

1. Se declare PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO"**, cuyo OBJETIVO fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, y a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente opinión legal.
2. Se EMITA el acto administrativo correspondiente, y publíquese con las formalidades de ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y

Jr. Colonos Fundadores N° 312



Celular 919038116



Teléfono (064) 546102



<https://gob.pe/munisatipo>



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0256-2023-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GA/SGGGICA/GPP/SGPGT/AJ/OTI

Página 2 de 4

Satipo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En el presente caso su implementación recae en la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental-Área de Ciudadanía Ambiental

Que, en esa línea, resulta pertinente comunicar que a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2023-CM/MPS, de fecha 16 de agosto de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo Periodo 2023-2026.

Que, el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, precisa en su numeral 2.2 Etapa 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA 2.2.1 Primera Fase: Elaboración del Plan de Trabajo Anual que: "*Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal [...]*".

Que, un Plan de trabajo es un conjunto sistemático de actividades que se lleva a cabo para concretar una acción estratégica institucional, el cual tiende a satisfacer necesidades o resolver problemas a favor de las mayorías. Como instrumento de planificación ordena y sistematiza información, el cual indica objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, entendiéndose que la planificación es un proceso de concertación que, por su carácter dinámico, se adecua a un contexto social, económico, temporal y de ejecución inmediata, con un proceso de acción de seguimiento y evaluación.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del PRINCIPIO DE CONFIANZA y del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD, en el entendido de que los informes técnico legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023, teniendo en consideración lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 24,575.00 [Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles], conforme a lo establecido en el Informe Técnico N°005-2023-UCA-SGGICA/MPS, de fecha 05 de octubre de 2023 emitido por la Responsable del Área de Ciudadanía Ambiental, Informe N° 00399-2023-SGGICA/GA/MPS, de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por la Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental e Informe N° 00522-2023-GPP/MPS, de fecha 16 de octubre de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el cumplimiento y ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el cumplimiento y ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, estableciendo su exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo, a esta unidad orgánica.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental realizar la incorporación del plan como actividad operativa, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la

Jr. Colonos Fundadores N° 312



Celular 919038116



Teléfono (064) 546102



<https://gob.pe/munisatipo>



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0256-2023-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GA/SGGGICA/GPP/SGPGT/AJ/OTI

Página 3 de 4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

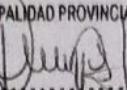


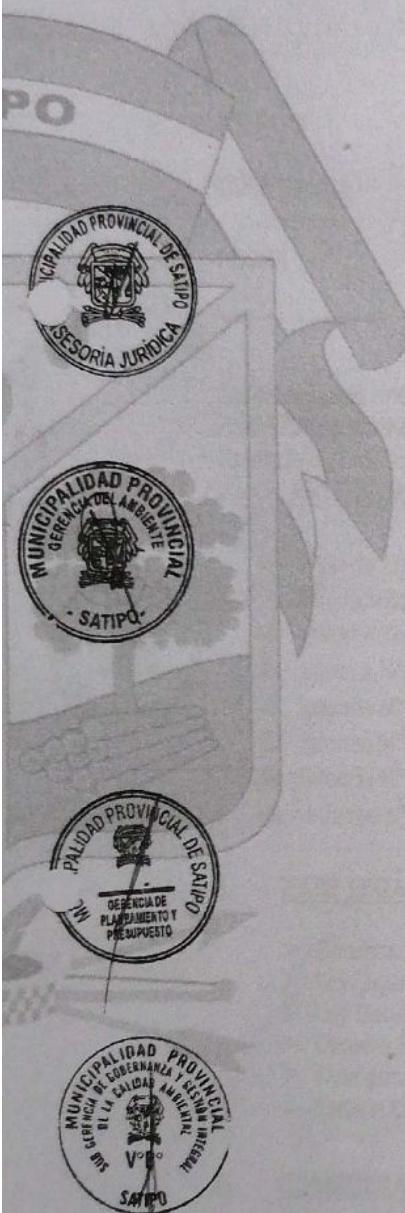
documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

378

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Celular 919038116



Teléfono (064) 546102



<https://gob.pe/munisatipo>



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0256-2023-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GA/SGGGICA/GPP/SGPGT/AJ/OTI

Página 4 de 4

Satipo

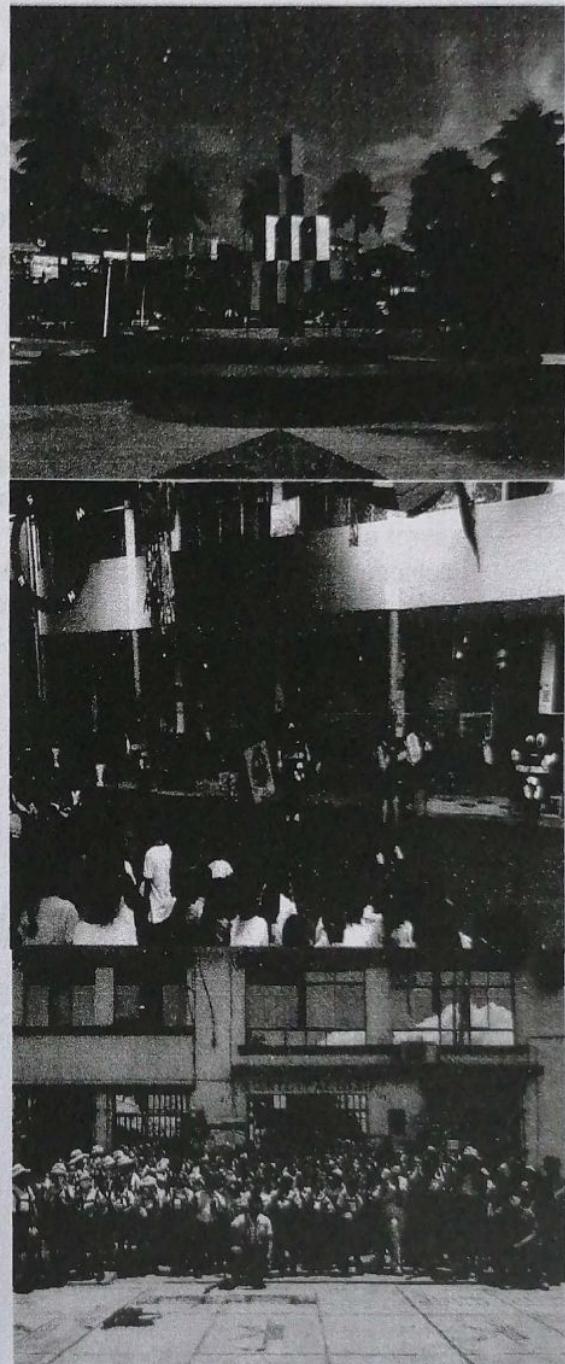
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

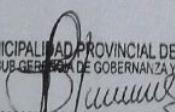


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

**Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Provincial de
Satipo**

**PLAN DE
TRABAJO
2023**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUBGERENCIA DE GOBERNANZA Y GICA

Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos
RESPONSABLE DE CIUDADANÍA AMBIENTAL
CIP: 274339

808

La Municipalidad Provincial de Satipo, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2023-MPS, de fecha 16 de agosto del presente año, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

En este marco, el área de ciudadanía ambiental presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Satipo trabajará las siguientes líneas de acción: Educación ambiental escolar y Educación ambiental comunitaria.

1. La Educación ambiental escolar busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
2. La Educación ambiental comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliegan estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios

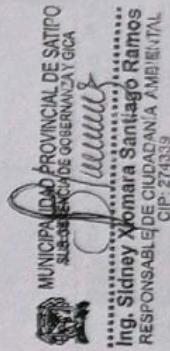


II. PROGRAMACION

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL SATIPO						
PLAN DE TRABAJO 2023						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL Satipo para la identificación de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA	Numero de PAE acreditados	30 PAE Acreditados			
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 2: Las Instituciones Educativas identifican a los promotores ambientales escolares.	Numero de Eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigido a los PAE y/o docentes	17 I.E. Capacitadas	Material educativo digital y físico	SEPTIEMBRE	AREA DE CIUDADANIA AMBIENTAL
	Tarea 3: Acreditar a los PAE	Numero de PAE capacitados	200 PAE Capacitados			
	Tarea 4: Capacitación a los PAEs para reforzar la articulación docente estudiante, familia, haciendo uso de los recursos educativos que respondan a la problemática ambiental del distrito	Numero de docentes capacitados	50 docentes			


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 SUBGERENCIA DE GOBERNANCIA LOCAL
 Ing. Sidney Xiomara Santiago Ramos
 RESPONSABLE DE CIUDADANIA AMBIENTAL
 IP: 274339

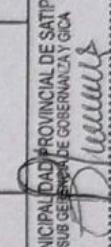
	Tarea 5: Capacitación a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	13 I.E. Nivel Inicial - 04 I.E. Integradas			
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados	13 I.E Nivel Inicial			
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Satipo	Número de espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados	1			
	Tarea 2: Habilidades de espacios que educan ambientalmente identificados	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	1	Material educativo digital y físico	SEPTIEMBRE	AREA DE CIUDADANIA AMBIENTAL
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	100			S/. 5,300.00



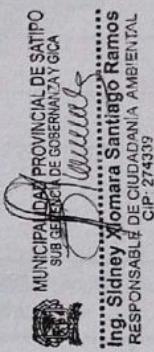
	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el uso de las redes sociales	Número de campañas informativas realizadas	2	
	Tarea 2: Elaboración de Material gráfico: Flyer para las redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material Audiovisual: Videos, spots radiales, etc.	Número de personas que participan en campañas informativas	2	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	1000	
	Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv) Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).	Número de material comunicativo audiovisual	2	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local	Número de PAJ Acreditados	40	Material educativo y digital	SEPTIEMBRE	AREA DE CIUDADANIA AMBIENTAL	S/. 100.00
--	---	---------------------------	----	------------------------------	------------	------------------------------	------------


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 Sub Gerencia de Gobernabilidad GCA

 Ina Shirley Yamara Santillana Ramon

	Tarea 2: Capacitar a los PAJ en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	Numero de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigido a los PAJ y/o docentes	2		
	Tarea 3: Capacitar a los PAC en temas ambientales prioritarias que le permita tomar decisiones	Numero de eventos de Capacitación	2		S/. 100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 4: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad	Numero de PAC Acreditados	38		



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

۳۹۰

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO
1.1 Formación de promotores escolares	S/. 19,075.00
SUB TOTAL	S/. 19,075.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO
2.1 Diseño e implementación de espacios	S/. 5,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 100.00
SUB TOTAL	

CONCEPTO	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 19,075.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 5,500.00
TOTAL	S/. 24,575.00

IV. ANALITICO

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2023					
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BIENES					S/ 21,190.00
1	CONTENEDORES DE COLORES 60 LT	195	UNIDAD	90	17550
2	ESCOBAS CON CERDA DE PLASTICO	130	UNIDAD	17	2210
3	RECOGEDOR DE PLASTICO	65	UNIDAD	10	650
4	COSTALES ESTAMPADOS	195	UNIDAD	4	780
SERVICIO					S/ 3,385.00
5	SERVICIO DE INSTALACION DE STAND	1	SERVICIO	2000	2000
6	SERVICIO DE ALMUERZO	1	SERVICIO	335	335
7	SERVICIO DE DECORACION DE ESTRADO	1	SERVICIO	500	500
8	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	1	SERVICIO	300	300
9	SERVICIO DE MODERADOR	1	SERVICIOS	250	250
TOTAL					S/ 24,575.00

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 AREA USUARIA : UNIDAD DE CIUDADANIA AMBIENTAL
 FECHA : 3/10/2023

ANEXO N°06: APROBACION DE MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

VERSION 2.0 Fecha: 3/09/2023
 Página: 03/10/05
 1

Nº	FECHA DE SOLICITUD	Nº SOLICITUD DE MODIFICACION	FUENTE/RUBRO (S-7)(S-08)(2-09)	META	ACTIVIDAD OPERATIVA N°	CLASIFICADO DE GASTOS	CODIGO ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE USO	PRECIO UNITARIO	CMN [Información actual]			EXCLUSIÓN			INCLUSIÓN		
											CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	MES	SALDO TOTAL	
2	3/10/2023	8	07	88	00032	2.3.1.98.1.99		OTROS BIENES	SERVICIO	S/	41.00	1	S/ 41.00	1	S/ 41.00				
3	3/10/2023	8	07	88	00032	2.3.2.74.3		SOPORTE TECNICO	SERVICIO	S/	550.00	1	S/ 550.00	1	S/ 550.00				
4	3/10/2023	8	07	88	00032	2.3.2.71.1.6	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	SERVICIO	S/	591.00				1	S/ 591.00			
5	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.2.7.7.1		SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	SERVICIO	S/	6,042.00	1	S/ 6,042.00	1	S/ 6,042.00				
6	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.98.1.99	791400010172	TOLDOS DE POLIESTER 3.00 M X 3.00 M X 3.0 M APROX	BIEN	S/	1,500.00				1	S/ 1,500.00			
7	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.2.9.1.1	180200040015	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	SERVICIO	S/	2,000.00				1	S/ 2,000.00			
10	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.98.1.1	415200070017	LIMA TRIANGULAR DE 30 CM	BIEN	S/	14.00				5	S/ 70.00			
11	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.99.1.1	410600070015	PICOTA DE METAL 33 cm	BIEN	S/	30.00				3	S/ 90.00			
12	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.15.2.1	55200020006	MACHETE TIPO SABLE	BIEN	S/	16.00				4	S/ 64.00			
13	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.99.1.1	55200020005	PALA TIPO CUCHARA DE ACERO CON MANGO DE MADERA	BIEN	S/	28.00				2	S/ 56.00			
14	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.99.1.1	419400010013	HACHA/AZADA CON MANGO	BIEN	S/	36.00				2	S/ 72.00			
15	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.1.99.1.1	410600010002	RASTRILLO	BIEN	S/	34.00				3	S/ 102.00			
16	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.2.7.1.1.5	40100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERICOS	SERVICIO	S/	400.00				1	S/ 400.00			
16	3/10/2023	8	08	88	00032	2.3.2.75.2		PROPINA PARA PRACTICANTES	SERVICIO	S/	200.00				3	S/ 600.00	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE		



